

ANEXO I
FICHAS TÉCNICAS DE LOS INDICADORES Y METAS

Compromiso 1: Mejorar la cobertura de la identificación del recién nacido

Nombre del Indicador	1.1 Porcentaje de niños con CNV nacidos en IPRESS sin ORA en el 2026 con primer trámite de DNI
Objetivo	Garantizar la identificación de los recién nacidos en IPRESS sin ORA, mediante la gestión del primer trámite de DNI, a fin de promover el acceso a los servicios de salud en el marco del Desarrollo Infantil Temprano.
Ámbito de control	Producto
Dimensión de desempeño	Eficacia
Ámbito de aplicación	Nacional
Unidad de medida	Porcentaje
Método de cálculo	Fórmula: $P_d = \frac{N_{DNI_d}}{N_{CNV_d}} * 100\%$ Donde: P_d: Porcentaje de niños con CNV nacidos en IPRESS sin ORA en el año 2026, cuyo primer trámite de DNI fue gestionado bajo cualquier modalidad de servicio del RENIEC, en el departamento d. NDNI_d: Número de niños del denominador que cuentan con su primer trámite de DNI gestionado bajo cualquier modalidad de servicio del RENIEC, en el departamento d. NCNV_d: Número de niños con CNV nacidos en IPRESS sin ORA en el 2026, en el departamento d. El cálculo del indicador se realiza para cada tramo de medición, conforme a los periodos definidos para el Tramo I y el Tramo II. Criterios de precisión y redondeo: El valor del indicador (P) se expresa en porcentaje (%) con un (02) decimales. Si el tercer decimal es igual o mayor a cinco (5), el segundo decimal se redondea hacia arriba; si es menor, se mantiene. Ejemplos: 33.344% se redondea a 33.34%; 50.556% se redondea a 50.56%.
Meta	A) Metas, ponderados de cumplimiento por departamento Debido a que el indicador se medirá en dos tramos, se ha calculado el basal para cada uno de ellos por lo que se tiene metas para cada tramo considerando el valor basal de cada uno de ellos; así

Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	META DE CRECIMIENTO TRAMO I			
	DEPARTAMENTO	BASAL TRAMO I (% de niños nacidos hasta marzo y que realizaron el trámite hasta el mes de abril 2025)	META DE CRECIMIENTO (Puntos porcentuales)	PONDERADO DE TRANSFERENCIA
	Lima	88,3%	0,50	6%
	Loreto	62,1%	2,00	6%
	La Libertad	83,7%	1,00	6%
	Piura	88,3%	0,50	6%
	Ucayali	77,3%	1,50	6%
	Junín	80,2%	1,00	6%
	San Martín	87,6%	0,50	4%
	Áncash	88,7%	0,50	4%
	Huánuco	86,4%	0,50	4%
	Cusco	88,8%	0,50	3%
	Cajamarca	90,0%	0,50	4%
	Puno	84,3%	1,00	4%
	Lambayeque	92,7%	0,50	4%
	Ayacucho	89,7%	0,50	3%
	Arequipa	91,6%	0,50	3%
	Amazonas	68,8%	2,00	3%
	Ica	92,6%	0,25	3%
	Callao	95,5%	0,25	4%
	Pasco	79,7%	1,00	3%
	Apurímac	94,2%	0,25	3%
	Tumbes	91,4%	0,25	3%
	Madre de Dios	85,5%	0,50	3%
	Huancavelica	91,7%	0,50	3%
	Moquegua	93,1%	0,50	3%
	Tacna	94,2%	0,50	3%
	META DE CRECIMIENTO TRAMO II			
	DEPARTAMENTO	BASAL TRAMO II (% de niños nacidos hasta junio y que realizaron el trámite hasta el mes de julio 2025)	META DE CRECIMIENTO (Puntos porcentuales)	PONDERADO DE TRANSFERENCIA
	Lima	91.7%	1.0	6%

Loreto	71.3%	5.0	6%
La Libertad	88.1%	2.0	6%
Piura	92.1%	1.0	6%
Ucayali	84.8%	4.0	6%
Junín	88.0%	2.0	6%
San Martín	90.9%	1.0	4%
Áncash	92.0%	1.0	4%
Huánuco	92.3%	1.0	4%
Cusco	93.0%	1.0	3%
Cajamarca	93.5%	1.0	4%
Puno	86.5%	2.0	4%
Lambayeque	93.6%	1.0	4%
Ayacucho	93.7%	1.0	3%
Arequipa	94.3%	1.0	3%
Amazonas	71.5%	6.0	3%
Ica	95.2%	0.5	3%
Callao	96.4%	0.5	4%
Pasco	86.1%	2.0	3%
Apurímac	95.4%	0.5	3%
Tumbes	95.0%	0.5	3%
Madre de Dios	90.5%	1.0	3%
Huancavelica	90.2%	1.0	3%
Moquegua	93.2%	1.0	3%
Tacna	94.3%	1.0	3%

I. Condición Previa: Tramo I.

Definir estrategias de identificación oportuna para niños recién nacidos en IPRESS sin ORA, las mismas que deben ser presentadas en el informe de cumplimiento, el cual debe contener, como mínimo:

- Estrategia para iniciar el trámite del DNI de “recién nacidos” atendidos en IPRESS que no cuentan con Oficina Registral Auxiliar (ORA).
- Lineamientos operativos para la identificación oportuna de los recién nacidos.
- Cronograma de implementación de la estrategia.

El cumplimiento de la presente condición previa es obligatorio para la evaluación del indicador en el tramo I. De no cumplirse, el valor del indicador para dicho tramo será 0%, independientemente del logro de cumplimiento alcanzado.

II. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador:

1. El denominador comprende a los niños nacidos que cuentan con CNV registrados en el Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo en Línea del Ministerio de Salud (MINSA), cuyo nacimiento haya ocurrido en una IPRESS sin ORA durante el año 2026.

2. Los nacimientos considerados para cada tramo de medición son los siguientes:
 - **Tramo I:** nacimientos con CNV ocurridos desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2026.
 - **Tramo II:** nacimientos con CNV ocurridos desde el 01 de enero hasta el 30 de junio de 2026.
3. El niño se asigna al denominador según el departamento donde ocurrió el nacimiento, conforme al registro del CNV.
4. Se excluyen del denominador los niños fallecidos dentro del tramo de medición, registrados en el Sistema Nacional de Defunciones del MINSA (SINADEF).

III. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador:

1. El numerador comprende a los niños incluidos en el denominador que cuenten con su primer trámite de DNI, realizado en cualquier punto de atención de RENIEC.
2. Para la verificación del cumplimiento del trámite, se considera la fecha del trámite del primer DNI, registrada en la base de datos del RUIPN.
3. Solo se consideran los primeros trámites de DNI realizados dentro del período de medición correspondiente a cada tramo, conforme a lo siguiente:
 - Tramo I: Se consideran los primeros trámites de DNI cuya fecha de trámite se encuentre comprendida entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2026.
 - Tramo II: Se consideran los primeros trámites de DNI cuya fecha de trámite se encuentre comprendida entre el 01 de enero hasta el 31 de julio de 2026.

Los primeros trámites de DNI cuya fecha de trámite sea posterior al cierre del período de medición de cada tramo no son considerados para el cálculo del indicador del tramo correspondiente.

4. El niño se contabiliza en el numerador del departamento de ocurrencia del nacimiento, independientemente del departamento donde se haya realizado el primer trámite.

IV. Precisiones técnicas para determinar el cumplimiento de la meta del indicador

Para determinar el nivel de cumplimiento del indicador, se realiza los siguientes pasos:

Paso 1: Por cada departamento, se determina el “Porcentaje de niños con CNV nacidos en IPRESS sin ORA, cuyo primer trámite de DNI se realizó en cualquier punto de atención de RENIEC” (**P**), con la formula descrita en la sección “Método de cálculo”:

$$P_d = \frac{N_{DNI_d}}{N_{CNV_d}} * 100\%$$

	Paso 2: Por cada departamento, se determina el “Valor de crecimiento logrado” (VCL) en puntos porcentuales, restando de “P” la “Línea de base 2025” (LB2025) y multiplicando por 100 dicho resultado: $VCL = (P - LB2025) * 100$ Paso 3: Por cada departamento, se determina el “Porcentaje de crecimiento logrado” (%CL), dividiendo el “Valor de crecimiento logrado” (VCL) entre la “Meta de crecimiento establecida para cada tramo” (MC) del departamento. $\%CL = \frac{VCL}{MC}$ Si el “Porcentaje de crecimiento logrado” (%CL) es negativo el valor se iguala a 0%; o dicho valor es superior a 100% el valor se iguala a 100% Paso 4: Por departamento, se obtiene el “Valor del ponderado resultante” (VPR), multiplicando el “Porcentaje de crecimiento logrado” %CL por el valor del ponderador (W) correspondiente al departamento establecido en la sección de metas. $VD = \%CL * W$ Paso 5: Finalmente, para determinar el porcentaje de cumplimiento del indicador, se suman los porcentajes del “Valor del ponderado resultante” (VPR) por cada departamento. $PTT = \sum VD_{1-25}$
Medio de verificación (fuente de datos)	Para el denominador: - Base de datos del Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo en Línea del MINSA (CNV). - Base de datos del Sistema Nacional de defunciones del MINSA (SINADEF). Para el numerador: - Trama de la base de datos del sistema del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN).
Periodo de medición	Tramo I: Del 01 de enero al 30 de abril de 2026. Tramo II: Del 01 de enero al 31 de julio de 2026.
Entidad Implementadora	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
Área Responsable	- Dirección de Servicios Registrales del RENIEC (DSR) - Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social (DRIAS) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
Área de Soporte	- Oficina de Tecnología de la Información – OTI del RENIEC. - Unidad de Planificación y Estadística – UPE del RENIEC.

Compromiso 1: Mejorar la cobertura de la identificación del recién nacido

Nombre del Indicador	1.2. Número de niños nacidos en los años 2023, 2024 y 2025 con primer trámite de DNI electrónico
Objetivo	Disminuir la brecha de indocumentados en el grupo etario de niños nacidos entre los años 2023 al 2025, para impulsar el acceso a los servicios de salud, educación y otros en el marco del Desarrollo Infantil Temprano.
Ámbito de control	Producto
Dimensión de desempeño	Eficacia
Ámbito de aplicación	Nacional
Unidad de medida	Número
Método de cálculo	COBDNI_Niños = Número total de DNI tramitados por primera vez en los centros de atención del RENIEC y en las OREC, para niños nacidos entre 2023 y 2025.
Meta	META TRAMO I: 4, 515 DNI tramitados por primera vez en los centros de atención del RENIEC y en las OREC, para niños nacidos entre 2023 y 2025. META TRAMO II: (ACUMULADO) 32,290 DNI tramitados por primera vez en los centros de atención del RENIEC y en las OREC, para niños nacidos entre 2023 y 2025.
Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	Precisiones técnicas para el cálculo del indicador: 1. Comprende a los niños nacidos entre los años 2023 al 2025 que inician su trámite de DNI en el periodo de medición 2026. 2. Se consideran los trámites de DNI realizados por primera vez en cualquier centro de atención del RENIEC dentro del periodo de medición de cada tramo, incluso si el DNI aún no ha sido emitido. 3. Para el Tramo II el valor es acumulativo. Cumplimiento de la Meta: El incumplimiento de las precisiones técnicas conlleva al incumplimiento de la meta del indicador:
Medio de verificación (fuente de datos)	Fuentes de datos: 1. Base de datos del sistema del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN). 2. Base de datos de los Centros de Atención del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y de las Oficinas de Registros de Estado Civiles (OREC). Las variables incluidas son las siguientes:

	Unidad Responsable: Unidad de Planificación y Estadística – UPE de RENIEC.
Periodo de medición	Tramo I: Del 01 de enero al 30 de abril de 2026. Tramo II: Del 01 de enero al 31 de julio de 2026.
Entidad Implementadora	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
Área Responsable	• Dirección de Servicios Registrales del RENIEC (DSR) • Dirección de Restitución de la Identidad y Apoyo Social del RENIEC (DRIAS)
Área de Soporte	• Oficina de Tecnología de la Información – OTI del RENIEC. • Unidad de Planificación y Estadística – UPE del RENIEC.

Compromiso 2: Mejorar la oportunidad de la identificación del recién nacido.

Nombre del Indicador	2.1. Porcentaje de niños con CNV nacidos en IPRESS con ORA con primer trámite de DNI electrónico en la misma ORA																																											
Objetivo	Garantizar la identificación oportuna de los recién nacidos en IPRESS con ORA, a fin de facilitar el acceso oportuno a servicios de salud en el marco del Desarrollo Infantil Temprano.																																											
Ámbito de control	Producto																																											
Dimensión de desempeño	Eficacia																																											
Ámbito de aplicación	Nacional																																											
Unidad de medida	Porcentaje																																											
Método de cálculo	$P = \frac{N_{DNI-ORA}}{N_{CNV-ORA}} * 100\%$ Donde: P: Porcentaje de niños con Certificado de Nacido Vivo (CNV) nacidos en Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) con Oficina Registral Auxiliar (ORA), cuyo primer trámite de DNI se realizó en la misma ORA dentro de los 15 días de nacido. N_{DNI}: Número de niños del denominador cuyo primer trámite de DNI se realizó en la ORA de la IPRESS de nacimiento dentro de los 15 días de nacido. N_{CNV}: Número de niños con CNV nacidos en IPRESS con ORA en el periodo de medición. Criterios de precisión y redondeo: El valor del indicador (P) se expresa en porcentaje (%) con un (01) decimal. Si el segundo decimal es igual o mayor a cinco (5), el primer decimal se redondea hacia arriba; si es menor, se mantiene. Ejemplos: 33,34% se redondea a 33,3%; 50,55% se redondea a 50,6%.																																											
Meta	Metas y ponderados de cumplimiento <table> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th><th>Línea Basal 2025 % Trámites al 15avo día de nacimiento</th><th>META de crecimiento Tramo I Puntos porcentuales</th><th>META de crecimiento Tramo II Puntos porcentuales</th><th>Ponderador</th></tr> <tr> <td>Loreto</td><td>57,4%</td><td>16,3</td><td>32,6</td><td>6%</td></tr> <tr> <td>Piura</td><td>69,0%</td><td>10,5</td><td>21,0</td><td>6%</td></tr> <tr> <td>Ucayali</td><td>74,3%</td><td>7,9</td><td>15,7</td><td>6%</td></tr> <tr> <td>Lima</td><td>77,8%</td><td>6,1</td><td>12,2</td><td>5%</td></tr> <tr> <td>La Libertad</td><td>78,7%</td><td>5,6</td><td>11,3</td><td>5%</td></tr> <tr> <td>Tacna</td><td>79,9%</td><td>5,1</td><td>10,1</td><td>5%</td></tr> <tr> <td>Ayacucho</td><td>79,9%</td><td>5,0</td><td>10,1</td><td>5%</td></tr> </table>				DEPARTAMENTO	Línea Basal 2025 % Trámites al 15avo día de nacimiento	META de crecimiento Tramo I Puntos porcentuales	META de crecimiento Tramo II Puntos porcentuales	Ponderador	Loreto	57,4%	16,3	32,6	6%	Piura	69,0%	10,5	21,0	6%	Ucayali	74,3%	7,9	15,7	6%	Lima	77,8%	6,1	12,2	5%	La Libertad	78,7%	5,6	11,3	5%	Tacna	79,9%	5,1	10,1	5%	Ayacucho	79,9%	5,0	10,1	5%
DEPARTAMENTO	Línea Basal 2025 % Trámites al 15avo día de nacimiento	META de crecimiento Tramo I Puntos porcentuales	META de crecimiento Tramo II Puntos porcentuales	Ponderador																																								
Loreto	57,4%	16,3	32,6	6%																																								
Piura	69,0%	10,5	21,0	6%																																								
Ucayali	74,3%	7,9	15,7	6%																																								
Lima	77,8%	6,1	12,2	5%																																								
La Libertad	78,7%	5,6	11,3	5%																																								
Tacna	79,9%	5,1	10,1	5%																																								
Ayacucho	79,9%	5,0	10,1	5%																																								

	Moquegua	80,1%	5,0	9,9	5%
	Pasco	80,3%	4,8	9,7	5%
	Tumbes	80,6%	4,7	9,4	4%
	Callao	81,4%	4,3	8,6	4%
	Áncash	81,5%	4,2	8,5	4%
	San Martín	82,2%	3,9	7,8	4%
	Madre de Dios	83,3%	3,3	6,7	4%
	Huánuco	83,6%	3,2	6,4	4%
	Puno	83,8%	3,1	6,2	4%
	Amazonas	86,7%	1,7	3,3	4%
	Cusco	87,1%	1,5	2,9	4%
	Junín	88,3%	0,9	1,7	4%
	Cajamarca	89,6%	0,2	0,4	2%
	Huancavelica	89,7%	0,2	0,3	2%
	Arequipa	90,1%	0,05	0,1	2%
	Lambayeque	90,2%	0,05	0,1	2%
	Ica	90,4%	0,05	0,1	2%
	Apurímac	92,6%	0,05	0,1	2%
Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	I. Condición Previa: El cumplimiento de la condición previa es un requisito indispensable para la evaluación del indicador. De no cumplirse la condición previa el resultado del indicador será 0%, independientemente del logro de cumplimiento alcanzado. 1. El RENIEC debe mantener operativas un número mínimo de 169 Oficinas Registrales Auxiliares (ORA), en ambos tramos, ubicadas en IPRESS del MINSA, Gobiernos Regionales o ESSALUD, conforme a lo siguiente: 1.1. Una ORA se considera operativa cuando registre al menos un (1) trámite válido de DNI en el RUIPN durante el periodo mensual correspondiente al tramo de medición. La operatividad se evalúa a nivel mensual. 1.2. La validación de la operatividad de las ORA se realiza mediante el cruce de información entre el Sistema de Registro del CNV, para verificar la existencia de nacimientos en la IPRESS correspondiente; y El RUIPN, para verificar el registro de trámites de DNI. Cuando se identifique la existencia de nacimientos registrados mediante CNV en una IPRESS y no se registren trámites de DNI en el RUIPN durante todo el mes, la ORA será considerada no operativa para dicho periodo. 1.3. Se excluyen del cumplimiento de la condición previa las ORA que, por causas atribuibles al MINSA, Gobiernos Regionales o ESSALUD permanezcan cerradas pese a las coordinaciones realizadas por el RENIEC con dichas entidades. Para tal efecto, el RENIEC deberá adjuntar en el informe de cumplimiento la información de sustento				

correspondiente.

II. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador:

1. Comprende a los niños nacidos con CNV registrados en el Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo en Línea del MINSA, cuyo nacimiento y emisión del CNV se haya realizado en una IPRESS que cuente con una Oficina Registral Auxiliar.
2. Se consideran los niños nacidos con CNV a partir del día siguiente de la aprobación de la Resolución Directoral que establece los Procedimientos del Incentivo Presupuestario al PP 0079, según el tramo de medición correspondiente:
 - **Tramo I:** nacimientos con CNV ocurridos hasta el 15 de abril de 2026.
 - **Tramo II:** nacimientos con CNV ocurridos hasta el 16 de julio de 2026.
3. Se excluyen de la medición los niños nacidos con CNV en IPRESS cuya Oficina Registral Auxiliar (ORA) haya permanecido inoperativa por un periodo continuo de al menos diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de nacimiento del niño, como consecuencia de eventos excepcionales debidamente sustentados, tales como protestas sociales, emergencias sanitarias, desastres naturales u otras situaciones de fuerza mayor.
4. La exclusión aplica únicamente por el periodo en el que la ORA no estuvo operativa, y siempre que dicha inoperatividad haya imposibilitado la realización del primer trámite de DNI dentro de los quince (15) días calendario de nacido.

Para efectos de la exclusión, el RENIEC deberá adjuntar en el informe de cumplimiento la documentación de sustento correspondiente, que acredite el periodo y la causa de la inoperatividad de la ORA.

5. Se excluyen del denominador los niños fallecidos durante el periodo de medición, registrados en el Sistema Nacional de Defunciones (SINADEF), siempre que no hayan realizado el primer trámite de DNI dentro de los quince (15) días calendario contados desde la fecha de nacimiento y con anterioridad a la fecha de defunción.
6. Durante el proceso de validación, verificación y control de consistencia de la base de datos, se excluyen los siguientes casos:
 - **Certificados de Nacido Vivo (CNV) duplicados o sin el correspondiente Código Único de Identificación (CUI)**, ya que no es posible garantizar la unicidad, trazabilidad y validez del registro.
 - **Casos en los que la madre registra condición de parto único**, pero se encuentra asociada a más de un CNV para el mismo evento obstétrico.
 - **CNV que carecen del Código del Registro Nacional de Establecimientos de Salud (RENAES)**, el cual es distinto al

código del establecimiento.

III. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador:

El numerador comprende a los niños incluidos en el denominador que cuenten con su primer trámite de DNI bajo los siguientes criterios de cumplimiento:

1. Niños con CNV con primer trámite de DNI realizado en la misma ORA de la IPRESS de nacimiento, dentro del periodo del tramo de medición respectivo. No se contabilizan trámites duplicados ni posteriores de un mismo niño. La identificación del primer trámite se realiza con base a la fecha de trámite registrada en el RUIPN.
2. El trámite del DNI debe haberse realizado dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de nacimiento registrada en el Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo en Línea del MINSA (CNV).
3. Se incluyen todos los trámites realizados en la ORA independientemente de su gratuidad.

IV. Precisiones técnicas para determinar el cumplimiento de la meta del indicador

Para determinar el nivel de cumplimiento del indicador, se realiza los siguientes pasos:

Paso 1: Por cada departamento, se determina el “Porcentaje de niños con CNV nacidos en IPRESS con ORA, cuyo primer trámite de DNI se realizó en la misma ORA dentro de los 15 días de nacido” (**P**), con la formula descrita en la sección “Método de cálculo”:

$$P = \frac{N_{DNI-ORA}}{N_{CNV-ORA}} * 100\%$$

Paso 2: Por cada departamento, se determina el “Valor de crecimiento logrado” (**VCL**) en puntos porcentuales, restando de “**P**” la “Línea de base 2025” (**LB2025**) y multiplicando por 100 dicho resultado:

$$VCL = (P - LB2025) * 100$$

Paso 3: Por cada departamento, se determina el “Porcentaje de crecimiento logrado” (**%CL**), dividiendo el “Valor de crecimiento logrado” (**VCL**) entre la “Meta de crecimiento establecida para cada tramo” (**MC**) del departamento.

$$\%CL = \frac{VCL}{MC}$$

Si el “Porcentaje de crecimiento logrado” (**%CL**) es negativo el valor se iguala a 0%; o dicho valor es superior a 100% el valor se iguala a 100%

Paso 4: Por departamento, se obtiene el “Valor del ponderado resultante” (**VPR**), multiplicando el **%CL** por el valor del ponderador (**W₁**) correspondiente al departamento establecido en la sección “Meta”.

	$VPR = \%CL * W_1$ Paso 5: Finalmente, para determinar el porcentaje de cumplimiento del indicador, se suman los porcentajes del “Valor ponderado resultante” por cada departamento. $PTT = \sum VPR_{1-25}$
	Para el denominador: • Base de datos del Sistema de Registro de Certificado de Nacido Vivo en Línea del MINSA (CNV). • Base de datos del Sistema Nacional de defunciones del MINSA (SINADEF). Para el numerador: • Trama de la base de datos del sistema del Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN).
Periodo de medición	• Tramo I: Desde el día siguiente de la aprobación de la Resolución Directoral que establece los Procedimientos del Incentivo Presupuestario al PP 0079, hasta el 30 de abril de 2026. • Tramo II: Desde el día siguiente de la aprobación de la Resolución Directoral que establece los Procedimientos del Incentivo Presupuestario al PP 0079, hasta el 31 de julio de 2026.
Entidad Implementadora	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
Área Responsable	Dirección de Servicios Registrales del RENIEC (DSR)
Área de Soporte	• Oficina de Tecnología de la Información – OTI del RENIEC • Unidad de Planificación y Estadística – UPE del RENIEC

Compromiso 3: Continuidad operativa de los sistemas de información

Nombre del Indicador	3.1. Continuidad operativa de los servicios que alimentan al Padrón Nominal y CNV para la identificación oportuna de recién nacidos y niños del padrón nominal
Objetivo	Garantizar la continuidad operativa del Padrón nominal para asegurar el registro e identificación oportuna de niños menores de 6 años; así como el registro de recién nacidos de IPRESS que emiten el CNV manual.
Ámbito de control	Producto
Dimensión de desempeño	Eficacia
Ámbito de aplicación	Nacional
Unidad de medida	Condición
Método de cálculo	Fórmula: $PROCESOS_{identidad} = A, B$ El indicador se considera cumplido cuando, durante el periodo de medición, se verifican simultáneamente las siguientes condiciones: 1. Condición A: Cumplimiento de 08 acciones de continuidad operativas en el Sistema del Padrón Nominal, implementadas al 100% en el entorno de producción; y tableros de seguimiento de identidad en línea. 2. Condición B: Desarrollo de módulo de CNV para el registro manual (entorno de desarrollo) con prueba piloto. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones determina el no cumplimiento del indicador.
Meta	TRAMO I Condición A: • 04 acciones de continuidad operativa al 100% en entorno de producción. TRAMO II Condición A: • 04 acciones de continuidad operativa al 100% en entorno de producción. • 02 tableros de seguimiento de identidad en línea Condición B: • Desarrollo del módulo de CNV para el registro de los Certificados de Nacimiento Vivo de registro manual en entorno de desarrollo.
Precisiones técnicas para el cálculo del indicador	El cumplimiento del indicador está sujeto al cumplimiento de las metas establecidas para las condiciones del indicador (A y B): Condición A: Acciones de continuidad operativa en el Sistema del Padrón Nominal: Precisiones técnicas: Acciones de continuidad operativa del Sistema del Padrón Nominal

1. La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del RENIEC deberá realizar las siguientes acciones para la continuidad operativa del Sistema del Padrón Nominal, y deben estar al 100% en el entorno de producción para el flujo de información permanente:

N°	Acciones de continuidad operativa del Sistema del Padrón Nominal	Tramo que aplica
1	Homologar los reportes del perfil de RED dentro de su ámbito.	I
2	Habilitar las opciones de Reportes: Total registros por Ubigeo Detalle. para los perfiles DIRESA Registrador y DIRESA Consultor.	II
3	Habilitar en el aplicativo, la visualización de la información actualizada para IIEE y Eje vial.	II
4	Permitir que se visualice la información de la Opción actas subidas en el Reporte Uso del Padrón.	II
5	Agregar la opción Total Actas Enviadas para los perfiles DIRESA Registrador y Consultor.	II
6	Optimizar los procedimientos que garanticen la actualización del DNI del menor en el Aplicativo Padrón Nominal cuyo origen es el RUIPN.	I
7	Permitir que se guarde los caracteres especiales en la opción de Rectificaciones.	I
8	Añadir en el aplicativo la opción "Ninguno" para el Tipo de Seguro y Programa Social.	I

2. El RENIEC deberá coordinar con la OGEI/OGTI del Ministerio de Salud (MINSA) para la implementación de las acciones de continuidad operativa.
3. La verificación deberá incluir la validación y conformidad de la entidad usuaria de los aplicativos (OGEI/MINSA), asegurando que se atiendan de manera integral las casuísticas identificadas por el MINSA definidas en el punto anterior. Este documento deberá adjuntarse al informe de cumplimiento correspondiente.
4. Además, se verificará la puesta en producción al 100% de las acciones de mantenimiento realizadas en el Sistema de Padrón Nominal.

Tableros de seguimiento de cobertura de identidad en línea

N°	Tableros de seguimiento de identidad	Tramo que aplica
1	Tablero de seguimiento de cobertura de DNI en niños menores de 3 años por departamento, provincia y distrito, según año de nacimiento.	II
2	Tablero de seguimiento de niños con CNV nacidos en IPRESS con ORA con primer trámite de DNI en la misma ORA dentro de los 5 días de nacido por ORA de atención.	II

1. La estructura de los tableros de seguimiento se desarrolla bajo la estructura definida por RENIEC.
2. Los tableros de seguimiento deben ser alojados en el web de RENIEC.
3. Para la verificación el RENIEC remite el enlace web de los tableros como parte del informe de cumplimiento.

	Condición B: Desarrollo del módulo para el registro de los Certificados de Nacimiento Vivo de emisión manual a nivel de entorno de desarrollo.	
	N°	Precisiones del desarrollo de módulo para el registro de Certificados de Nacimiento Vivo de emisión manual a nivel de entorno de desarrollo
	1	El módulo de CNV manual, debe validar los documentos de identidad registrados de la madre, así como los profesionales de salud que se registren.
	2	El módulo de CNV manual debe generar códigos únicos y secuenciales, que se diferencien de los códigos del CNV electrónico, que permita la gestión a nivel IPRESS, Ubigeo y profesional de salud, entre otras variables definidas por el MINSA.
	3	Las credenciales de acceso al Sistema de Certificado de Nacido Vivo (CNV en línea y CNV manual deben realizarse mediante DNI electrónico (DNIE).
	4	Debe establecer roles para los diferentes usuarios que usen el módulo de CNV manual y en el Sistema de Usuarios Externo que administra RENIEC. Dichos roles deben establecerse en coordinación con el MINSA.
	1. Para tal efecto, se establece como condición el requerimiento del Ministerio de Salud, hasta el 27 de febrero de 2026. 2. La verificación deberá incluir la validación y conformidad de la entidad usuaria del aplicativo (MINSA), de acuerdo con el requerimiento y alcance definido. Dicha validación y conformidad se adjunta como medio de verificación en el informe de cumplimiento que remite RENIEC. 3. Los aspectos técnicos específicos deberán ser aprobados mediante actas entre RENIEC y MINSA.	
Medio de verificación (fuente de datos)	Condición A: Cumplimiento de 08 acciones de continuidad operativas en el Sistema del Padrón Nominal, adecuaciones al 100% en el entorno de producción. Condición B: Desarrollo del módulo para el registro de los Certificados de Nacimiento Vivo de emisión manual a nivel de entorno de desarrollo.	
Periodo de medición	Tramo I: al 30 de abril de 2026. Tramo II: al 31 de julio de 2026.	
Entidad Implementadora	Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)	
Área Responsable	- Oficina de Tecnología de la Información (OTI). - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM) - Unidad de Ingeniería de Software (UIS). - Unidad de Planeamiento e Inversiones (UPI)	